

## ACUERDA

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras denominadas «PLANTA POTABILIZADORA Y MEJORA EN GUAREÑA (BADAJOZ)», a la empresa HIMEXSA, en su oferta variante, por un importe de ochenta y nueve millones nove-

cientos noventa y dos mil ciento ocho pesetas (89.992.108 ptas).

Mérida, 29 de abril de 1991

El Consejero de Obras Públicas  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## IV. Administración de Justicia

Don Luis Romualdo Hernández Díaz Ambrona, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, con el número 52/88 se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador doña María Carmen Cartagena Delgado en nombre y representación de Caja de Ahorros de Extremadura, contra don Alfredo Espada Carranza y otra sobre la reclamación de la cantidad de 1.307.650 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por ciento del precio de tasación y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 10 de julio de 1991 a las 11 horas; en su caso para la segunda el día 10 de septiembre de 1991 a las 11 horas y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 10 de octubre de 1991 a las 11 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

## CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

2.ª Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarlos a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos).

## BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—LOCAL COMERCIAL destinado a fábrica de embutidos y secado de jamones, que forma parte del edificio construido sobre parte de un terreno en término de Azuaga, al sitio de La Charca, a setenta metros de distancia del margen izquierdo de la carretera N-432 de Badajoz a Granada, punto kilométrico 147.700, ubicado en planta sótano con entrada y salida por dos puertas independientes, en la cara Norte del edificio, que tiene una superficie construida de trescientos veinticinco metros y sesenta decímetros cuadrados.

2.—LOCAL COMERCIAL, en planta baja, destinado a Bar Restaurante, que forma parte del edificio construido sobre parte de un terreno en término de Azuaga, al sitio de La Charca, a setenta metros de distancia del margen izquierdo de la carretera N-432 de Badajoz a Granada, punto kilométrico 147.700, con entrada y salida por tres puertas en la cara Sur del edificio, que tiene una superficie construida de ciento sesenta metros cuadrados.

Valorados en tres millones de pesetas.

Dado en Plasencia a siete de mayo de mil novecientos noventa y uno.

E/

LUIS ROMUALDO HERNANDEZ DIAZ  
AMBRONA

El Secretario (ilegible)